



I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 12** *RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de disposición por el que se suprime un fichero que contiene datos de carácter personal denominado “Transacciones económicas telemáticas”.*

Habiéndose redactado un proyecto de disposición general por el que se suprime un fichero que contiene datos de carácter personal denominado “TRANSACCIONES ECONÓMICAS TELEMÁTICAS”, se procede a la apertura de una fase de alegaciones.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias que me están atribuidas,

RESUELVO

Someter a información pública, durante un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, el proyecto de disposición por el que se suprime un fichero que contiene datos de carácter personal denominado “TRANSACCIONES ECONÓMICAS TELEMÁTICAS”, de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego.

A tal efecto, las personas interesadas podrán examinar el citado proyecto de disposición en la Subdirección General de Planificación y Coordinación, Área de Control Interno, de esta Dirección General (calle Zurbano, número 56, primera planta, 28010 Madrid) y formular, dentro del plazo indicado, las alegaciones que consideren convenientes, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda.

Madrid, a 22 de abril de 2013.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Márquez.

ANEXO I

SUPRESIÓN DE FICHEROS

Fichero: TRANSACCIONES ECONÓMICAS TELEMÁTICAS.

- a) Identificación del fichero: TRANSACCIONES ECONÓMICAS TELEMÁTICAS.
- b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: LOS DATOS ESTÁN INCORPORADOS EN EL FICHERO SIEF.
- c) Órgano responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO.

(03/16.903/13)

